



83316

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

que, por veinte años, se solicita, como de propia y nueva invención, a favor de D^a ISABEL MARTÍN MACÍAS, de nacionalidad española y domiciliada en Madrid, Calle de Joaquín García Morato, núm. 134, t^odo., cuya Patente ha de recaer sobre "CÁPSULAS METÁLICAS PERFECIONADAS, PARA CIERRE DE FRASCOS DE VIDRIO".

~~~~~

M e m o r i a      d e s c r i p t i v a

-----

Fdo: R. MIRANDA  
P. P.  


5.

El presente registro de Patente de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional, de unas cápsulas metálicas perfeccionadas, para cierre de frascos de vidrio, tal y como se describen a continuación y se representan gráficamente, a título de ejemplo, en el adjunto plano.

En el mencionado plano, presentado en forma y tamaño reglamentarios (modelo sencillo: treinta y un



10. centímetros de altura por veintiuno de ancho), se han dibujado las siguientes figuras:

Figura 1 = Vista en planta de una cápsula con incisiones o muescas siguiendo una línea de circunferencia interrumpida, concéntrica al contorno.

15. Figura 2 = Vista en corte diametral de la figura anterior.

En dichas figuras se han señalado con una flecha y la letra A las incisiones o muescas.

DESCRIPCIÓN:

20. En la práctica del cierre de frascos de vidrio con cápsulas de aluminio, hojalata u otros materiales, con junta o tapón de goma o plástico, usando máquina rebordeadora, se observa que, debido a las irregularidades que presentan los frascos, tanto en el diámetro de la boca como en la altura del labio o gollote, la falta de unión entre la cápsula y junta, bien sea ésta de caucho o plástico, se traduce en un deficiente cierre del producto que se trata de precintar.

30. Se presentan entonces diversos casos, entre ellos el de moverse las cápsulas circularmente, lo que demuestra la imperfección del cierre por la falta de formación de bloque entre las cápsulas y su junta y el vidrio, originándose por ello la formación de diversas cámaras de aire entre ambos elementos del cierre.

Fdo: R. MIRANDA  
P. P.  
*[Handwritten signature]*

35. Igualmente sucede que la cápsula bascula de un lado para otro por el mismo defecto, originando un mal cierre, de imperfecto rebordeado, por rizarse indebidamente y por las mismas causas antes apuntadas,  
40. al no efectuarse un adecuado asiento de los elementos



85316

indicados.

45. Es particularmente sensible que, por este mal -estado de cierre, son retirados como inútiles para ser expedidas, bastantes unidades ya cerradas, unas por no haber sido precintadas convenientemente y - otras por la defectuosa presentación, lo que entraña un menoscabo que debe ser muy considerado económica- mente.
50. Para soslayar en parte estas deficiencias y per- juicios es frecuente someter la cápsula a una presión excesiva por parte de la máquina rebordeadora, con los incuestionables perjuicios que ésto representa, que son:
55. 1º = Exigir un excesivo rendimiento a la máqui- na rebordeadora con el consiguiente quebranto de sus partes esenciales de fricción y ajuste, limitando de este modo su vida de rendimiento y ocasionando desgases y averías de importancia en las rulinas y juegos de engranaje.
60. 2º = La excesiva presión entraña igualmente que la cápsula se vea excesivamente comprimida y presente un abolsamiento en su parte central y frontal, en lugar de ser una superficie completamente uniforme y recta, como debiera.
65. 3º = La rotura de frascos con este sistema de apretar excesivamente, y, en muchos casos, de perjui- cio absoluto, puesto que no sólo se pierde el valor de los elementos de envasado (como son: frasco, cápsu- la y tapa o disco de caucho o plástico), sino, lo que es más sensible, el producto que se pretendía cerrar o precintar.
- 70.

65.  
Fdo. R. MIRANDA  
P. P.

83316



75. Es pues el objetivo principal de esta Patente evitar en su totalidad las dificultades y perjuicios que quedan señalados, dotando a las cápsulas metálicas de unas incisiones o muescas practicadas hacia el interior de las mismas, que permitan asegurar la formación de un bloque entre ésta y la tapa o junta de goma.

80. Este bloque de unión de ambos elementos se efectúa automáticamente al recibir el primer impulso de fuerza del tope de la máquina rebordeadora al tomar contacto con la cápsula y las incisiones o muescas de que va dotada ésta se incrustan en la tapa o disco de caucho, quedando de esta forma asegurada la rigidez de ambos elementos y unión al vidrio sin independencia, permitiendo, por tanto, con un mínimo esfuerzo de la máquina rebordeadora, una perfecta acción del rebordeado y, por consiguiente, un correcto precintado y un cierre perfecto.

90. Las incisiones o muescas en las cápsulas (sean éstas de cualquier clase y forma, del sistema fijo para inyectables o del modelo precinto rasgable) serán siempre practicadas hacia el interior y estarán emplazadas en el frontal de las mismas, entre la parte practicable central y el borde del faldón.

Mdo. R. MIRANDA  
P. R.  
*[Handwritten signature]*

95. OBSERVACIONES:  
Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende patentar, debiéndose tomar en sentido bien amplio y nunca limitativo.

100. Tanto los materiales a emplear, como la forma, dimensiones y disposición de los elementos y del con-



83316

105. junto, son susceptibles de variar, siempre que este - cambio no altere la esencia del invento.



NOTA DE REIVINDICACIONES

- - - - -

110. Se reivindica, como de propia y nueva invención, a favor de D<sup>a</sup> ISABEL MARTÍN MACÍAS, de nacionalidad española y domiciliada en Madrid, calle de Joaquín - García Morato, número 134, tpdo., por los extremos si guientes:

115. PRIMERO = Por unas cápsulas metálicas perfeccio nadas, para cierre de frascos de vidrio, con junta o tapón de goma o plástico, con máquina rebordeadora, caracterizadas por llevar practicadas unas incisiones o muescas hacia el interior de las cápsulas y empla zadas en el frontal de éstas, entre la parte libre cen tral y el borde del faldón.

Fco. R. MIRANDA  
P. P.  
*[Handwritten signature]*

120. SEGUNDO = Por las mismas cápsulas metálicas per feccionadas, para cierre de frascos de vidrio, a que nos hemos referido en la reivindicación anterior, ca racterizadas igualmente porque las referidas incisio nes o muescas se incrustan en la tapa o disco de cau cho al recibir el primer impulso de fuerza de la máqui na rebordeadora al tomar contacto con la cápsula, que dando asegurada de esta forma la rigidez de ambos ele  
125.

- seis -

83316



mentos y obteniendo un correcto precintado y un cierre perfecto.

130. TERCERO = Por unas "CÁPSULAS METÁLICAS PERFECCIONADAS, PARA CIERRE DE FRASCOS DE VIDRIO".

Esta memoria descriptiva consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las que se une otra de planos, en tamaño y forma reglamentarios, para la mejor comprensión de lo que se pretende patentar.

135.

Madrid, a seis de Setiembre de mil novecientos sesenta.

138.

Por autorización de D<sup>a</sup> Isabel Martín Macías.

Fdo: R. MIRANDA  
P. P.

ARD



83316

Fig. 1.

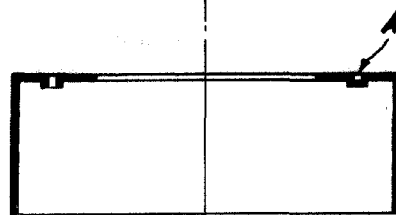
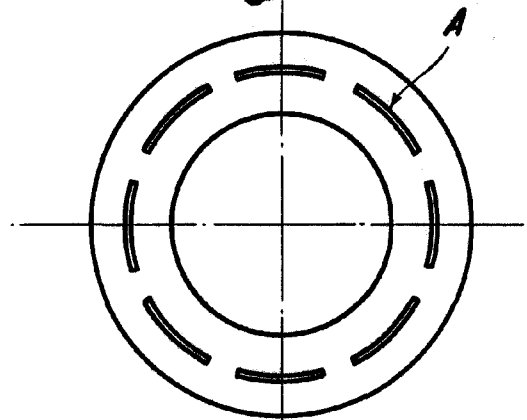


Fig. 2.

Escala Variable.

Madrid, Septiembre de 1960.

P.A. de D<sup>s</sup>. Israel Martín Madar.

Ego: R. MIRANDA  
E. C.